

## LO NEGATIVO EN EL PENSAMIENTO DE IMMANUEL KANT

Se considera habitualmente la filosofía kantiana de la negación y de lo negativo como un momento, importante, ciertamente, en la historia de su pensamiento y, en particular, de su crítica de una concepción puramente formal de la lógica, pero que no tendría ningún papel constituyente en la sistematicidad de la problemática crítica y trascendental. Se recuerda de Kant, en primer lugar, su crítica del carácter únicamente formal del principio de contradicción. Este último, en efecto, está relacionado, de manera privilegiada, con el juicio analítico. El “principio supremo de los juicios analíticos” nos insta a nunca plantear a la vez A y no A. La negación regula aquí, como operador lógico, la relación de las proposiciones incompatibles. En el juicio analítico, “me quedo en las proximidades del concepto<sup>1</sup> para producir algo a partir de éste”, si el juicio es afirmativo, agrego a este concepto lo que estaba ya concebido en él, y si el juicio es negativo, no hago más que excluir del concepto su contrario.

Sin embargo, este principio no basta para proporcionar una regla a priori de los juicios sintéticos a través de los cuales se forma, únicamente, la comprensión de un objeto en el conocimiento. Por el contrario, “Dar un objeto”, “To give an object”<sup>2</sup>, requiere una unión tal de la síntesis de entendimiento con datos intuitivos que hace decir a Kant que se “aleja del concepto” para conocer algo.

---

<sup>1</sup> “Im analytischen Urteil bleibe ich bei dem gegebenen Begriffe, um etwas aus ihm auszumachen. Soll es behauptend sein, so lege ich diesem Begriffe nur dasjenige bei, was in ihm schon gedacht war; solles verneinend sein, so schliesse ich nur das Gegenteil von ihm aus”. *Kritik der reinen Vernunft*, A154/B193. Trad. Politis, Everyman Library, London and Rutland (Vermont), 1993, p.151. Sin embargo, la traducción inglesa no ha conservado el prefijo “bei”.

<sup>2</sup> *Critique of pure reason*, Everyman Library, London and Rutland (Vermont), 1993 p.152. *Kritik der reinen Vernunft*, A 155/156; B 194/195.

En otros lectores de la *Crítica de la razón pura*, como J.N.Findlay<sup>3</sup>, advertimos la proclamación, realizada por Kant, de una diferencia entre la contradicción y la limitación mutua de dos conceptos desde el punto de vista de su comprensión. Sin embargo, dice Findley, no se señala entonces ninguna teoría sistemática de lo negativo. Este autor constata que Kant distingue dos tipos de negación: «the kind which simply cancels or eliminates a thought-determination, and the kind which then makes a vaguely ‘infinite’ reference to all others, uncanceled possibilities. (the Soul, for example, belongs to the infinite remainder class of not-mortal things)”. Sin embargo, dicho autor, que cita, por lo tanto, el juicio indefinido en lógica general, no sitúa la negación del juicio indefinido en relación con la noción trascendental del conflicto real. Por otra parte, dice echar en falta que Kant no desarrolle, en la *Crítica de la razón pura*, su teoría de la negación. Como la mayoría de los autores, y en particular como Gilles Deleuze en *Diferencia y repetición*<sup>4</sup>, transforma el conflicto real en Kant en una anticipación de la noción hegeliana de contradicción.

Me propongo mostrar, por el contrario, que hay en la *Crítica de la razón pura*, una doctrina de la negación, o más bien, de las negaciones. La negación, en la categoría de la cualidad, retoma, en efecto, la noción de conflicto real, elaborada por Kant en 1763. Esta se diferencia, en un primer momento, del juicio indefinido pero está vinculado a este último. En los cursos de lógica que no dejó de dar y cuyo texto, revisado por él, fue publicado de forma póstuma, el juicio indefinido define la negación en lógica general, es decir, formal. El que se diga que las almas son “no mortales” no nos aleja del concepto puro, aunque muestra cómo el entendimiento lógico determina un límite entre un concepto y lo que no es dicho concepto. No nos encontramos aún en una

---

<sup>3</sup>J.N. Findlay, *Kant and the Transcendental Object, A Hermeneutic Study*, Clarendon Press, Oxford 1980, p.133-134 *Kritik der reinen Vernunft*, Der Antinomie der reinen Vernunft, siebenter Abschnitt, A 504/505; B 532/533. Gesamte Werke, Suhrkamp Taschenbuch, Band IV, S. 468-469..

<sup>4</sup> Gilles Deleuze, *Différence et répétition*, P.U.F., Paris, 1968 p.143

determinación trascendental del límite, mientras que la segunda de las categorías de la cualidad determina el grado de realidad de un objeto.

Lo que hay, sobre todo, que destacar es que el conflicto real, que Kant suele denominar oposición real a partir de 1763, es una verdadera palanca para el desarrollo de la teoría kantiana de la negación en el sentido trascendental. Kant, en la tabla de las categorías, reafirma la importancia de las magnitudes negativas, que dan cuenta de la relación de las tres categorías de la cualidad: realidad (Realität), negación (Negation), limitación (Limitation). Un objeto es determinado por el entendimiento como real solamente cuando un grado de intensidad caracteriza la intuición de su materialidad. Y esto sigue siendo verdadero aún cuando un conflicto de fuerzas o de sentimientos anula, mediante una suma algebraica, el efecto medible de dos componentes reales. Sin embargo, en 1781, se confirma el valor trascendental del conflicto real (*realer Widerstreit*) en razón de su diferencia no solo con la contradicción (*Widerspruch*), como ya era el caso en 1763, sino también por su diferencia con el conflicto dialéctico (*dialektischer Widerstreit*)<sup>5</sup> del que trata la dialéctica trascendental cuando se trata de entender cómo se forma la ilusión de la realidad del mundo en los razonamientos de la razón pura. La analítica trascendental muestra cómo se forma el conocimiento de los objetos que pueden, con todo derecho, llamarse reales. La dialéctica trascendental muestra en qué condiciones el pensamiento falla la realidad de los objetos sobre los que razona, en particular en los razonamientos sobre el mundo. En buena medida, esta diferencia se decide mediante el uso de la negación, y es al confrontar los dos usos, el conflicto real y el conflicto dialéctico, cuando comprendemos lo que es una componente esencial de la realidad de la naturaleza. Kant afirma, de hecho, en el capítulo sobre la Antinomia de la razón pura, que el estudio del conflicto dialéctico ofrece una “demostración

---

<sup>5</sup> *Kritik der reinen Vernunft*, Der Antinomie der reinen Vernunft, siebenter Abschnitt, A 504/505; B 532/533. Gesamte Werke, Suhrkamp Taschenbuch, Band IV, S. 468-469.

indirecta” de la idealidad trascendental del espacio y del tiempo, que puede ser interesante si, “por azar”, la demostración directa mediante lo analítico no hubiera sido suficiente. Dicho de otra manera, comprendemos mejor la fecundidad trascendental del conflicto real y de la Analítica trascendental cuando son confrontados con el conflicto dialéctico, el cual no logra la objetividad a causa de un mal uso de la negación lógica, que no logra constituirse en conflicto real. Conflicto dialéctico y conflicto real se distinguen como el mal y el buen uso de la negación. El primero (conflicto dialéctico) representa el fracaso del otro. Sin embargo, es al reflexionar sobre el fracaso cuando comprendemos, mejor que directamente, las condiciones del éxito, es decir, cómo el grado de intensidad de una realidad pone en juego una negación del todo específica. Por decirlo de otra forma, para comprender la importancia de la problemática de lo negativo en la obra de Kant, hay que leer, conjuntamente, la Analítica y la Dialéctica trascendental. El contrapunto entre las dos lo ofrece la teoría de la negación.

En tercer lugar, hay que decir que existe una coherencia rigurosa entre estas dos primeras formas de negación (conflicto real, conflicto dialéctico) y aquellas que la “tabla de la nada”, la contrapartida negativa de la tabla de las categorías, permite concebir. Revisitemos el texto que se sitúa en la articulación, precisamente, de la Analítica y de la Dialéctica. “Nada” puede ser un concepto vacío, es decir, sin objeto (*ens rationis*), o bien el objeto vacío de un concepto que esté bien formado desde el punto de vista trascendental, lo que corresponde precisamente al conflicto real, es decir, a la negación dentro de la categoría de la cualidad (*nihil privativum*). “Nada” puede ser también una intuición vacía, es decir, sin objeto, ya que la intuición por sí misma no basta para formar el objeto (*ens imaginarium*). Por último, “nada” puede designar un objeto vacío, por no haber concepto, cuando la contradicción anula la identidad misma de la noción (*nihil negativum*). Este anuncio, todavía rápido, de

la coherencia de esta doctrina trascendental de la nada muestra ya que no se trata de un asunto local, ya que lo que puede decirse en función de la negación es la relación de las facultades constitutiva de la objetividad. Hay varias maneras de fallar el objeto, puesto que hay varias maneras de que la intuición, el entendimiento, la imaginación y la razón se articulen mal. La tabla de la nada muestra que la cuestión de la negación forma bloque con la filosofía trascendental. Veremos, en particular, que el contrapunto entre conflicto dialéctico y conflicto real permite concebir la articulación entre la dialéctica y la analítica en la economía de la *Crítica de la razón pura*.

Finalmente, uno de los logros de la filosofía de la negación es que esta última no tiene nunca, en Kant, alcance ontológico. La negación no se asimila nunca al no-ser. La filosofía trascendental tiene como efecto, y quizás como principio, excluir un poder directo del lenguaje sobre el ser, o incluso un anudamiento directo del ser y del lenguaje. La negación, en su poder trascendental de constitución de un aspecto de la realidad, nunca toma en cuenta un supuesto no-ser. Este mismo no-ser, cuando se le atribuye una presencia, solamente corresponde a un mal uso de la negación lógica. Es un *flatus vocis* que Kant denomina justamente “conflicto dialéctico” en el apartado 7 del capítulo sobre la Antinomia de la razón pura.

La concepción kantiana de lo negativo no anticipa, por lo tanto, la ontología hegeliana de la contradicción. Más bien deshace, con antelación, su pertinencia. Además, la negación como conflicto real implica que nos distanciamos de la idea heideggeriana de una diferencia ontológica entre el ser y el ente cuya negación sería el instrumento.

## I. Presentación histórica

Lo que acabo de presentar, subrayando la sistematicidad de la doctrina kantiana de la negación, puede ser también expuesto históricamente: ¿cuál es el alcance del *Ensayo para introducir el concepto de magnitudes negativas en la filosofía* (1763)? ¿En qué manera los temas que esta obra desarrolla son, a continuación, no abandonados, pero sí reelaborados, en el edificio crítico de 1781?

El *Ensayo sobre las magnitudes negativas* se propone definir un nuevo tipo de negación, y luego, de evaluar su alcance para la filosofía en sí misma. Según el modelo físico de partida, se dice que dos fuerzas están en conflicto real cuando la acción de una de ellas modifica, no la realidad esencial de la otra, sino su efecto. Cuando un barco recorre 30 millas de este a oeste y, después, la misma distancia de oeste a este, el entendimiento determina la suma algebraica de las distancias recorridas con un “=0”, que no designa, sin embargo, ni una contradicción ni un no-ser. El barco ha, claramente, efectuado un trayecto sometido a fuerzas en conflicto desde el punto de vista de la dirección. Y es la realidad de esta acción lo que el pensamiento señala haciendo intervenir el “0”. Hay que señalar que el ejemplo físico está, desde el principio, emparejado a otro. Para Kant, no se trata solamente de constituir una ciencia de la naturaleza, sino de comprender cómo se forma la comprensión de un real. Una deuda es un crédito negativo, o un crédito una deuda negativa, como se quiera. Es la realidad de mi fortuna la que se encuentra determinada por la composición de estas magnitudes, incluso cuando aquella de lugar, en un momento en el tiempo, a un resultado nulo.

Al distinguir la oposición real de la oposición que es solamente lógica, Kant continúa, en primer lugar, con su crítica de la lógica silogística, iniciada el año

precedente, en 1762, en *Die falsche Spitzfindigkeit der vier Figuren des Syllogismus*. Y es consciente de estar innovando: hasta él, únicamente se había tratado, en lógica, la oposición puramente formal que es la contradicción. Afirmar y negar, a la vez, lo mismo en relación con algo, es llegar a una nada. La consecuencia de esta relación lógica es, ciertamente, una nada, un irrerepresentable que la tradición denomina *nihil negativum*. Un cuerpo no puede estar, al mismo tiempo, en movimiento y en reposo. El segundo tipo de oposición relaciona los predicados de una cosa de manera diferente que la contradicción: hay también supresión de lo que plantea un término por lo que plantea otro término, pero la consecuencia de esta supresión es algo, algo que puede ser pensado (*cogitabile*). El ejemplo principal es, aquí, la fuerza motriz que se ejerce sobre un cuerpo en varias direcciones a la vez. Estas fuerzas se agrupan para determinar el movimiento, no se suprimen como un predicado, planteado como verdadero, suprimía a su contrario y, podíamos creer, la cosa misma de la que ambos eran el predicado. Si la magnitud de las fuerzas ejercidas en sentido contrario es igual, el resultado es el reposo, que es algo representable. Se trata de una verdadera oposición, de una oposición verdadera, dice Kant. Y es aquí donde vemos que este persigue, de entrada, un doble objetivo: se trata de determinar la consistencia de un pensamiento – el agrupamiento de fuerzas es representable, al contrario de la contradicción, que deshace el pensamiento – pero hay algo más. Decir que se trata de un pensamiento representable implica que, a través del mismo, se determina un pensamiento efectivo. Kant, aquí, ajusta su vocabulario, ya que emplea sucesivamente tres términos: *reale Entgegensetzung*, *reale Repugnantz*, y *realer Widerstreit*, término que responde directamente al *Widerspruch* de la contradicción.

¿Por qué Kant llama “conflicto real” al agrupamiento de los desplazamientos? Por dos razones conjugadas. Por una parte, se trata de mostrar que las dos

fuerzas están en el mismo nivel de realidad: no hay una que sería por sí misma metafísicamente positiva, mientras que la otra sería negativa. Podemos *ad libitum* invertir lo positivo y lo negativo en la oposición de las fuerzas que es una agrupación de sus efectos. “Se ve, fácilmente, que este cero es una nada relativa, ya que sólo una cierta consecuencia no es”<sup>6</sup>. Y es esta la causa por la cual el conflicto real no es una contradicción que suprimiría al ser haciéndole pasar a la nada. “En cambio, en la supresión operada mediante la contradicción, la nada existe absolutamente, es por ello que el *nihil negativum* no puede ser expresado con  $=0$ , puesto que este “0” no contiene ninguna contradicción. Podemos concebir que un cierto movimiento no sea, pero que sea y no sea a la vez es completamente inconcebible”<sup>7</sup>. Al oponer la privación a la contradicción, y al forjar la noción de conflicto real, o incluso de «*Realrepugnanz*» o de oposición real (*reale Entgegensetzung*), Kant insiste, en primer lugar, sobre el hecho de que la fuerza privativa es tan positiva, y por ende real, como la fuerza llamada positiva. O sobre el hecho de que el resultado del agrupamiento de estas fuerzas opuestas “es algo”, como él afirma. Es decir, que el conflicto, organizado por el pensamiento algebraico, es un modo de determinar una realidad como tal.

Sin embargo, si sólo esto explicase la elección de este término, nuevo en lógica, de “conflicto real”, no se comprendería por qué Kant prioriza, en sus ejemplos, el caso en el que el efecto de las fuerzas contrarias se anula. ¿Por qué no cita solamente casos en los que el efecto en cuestión sería, por ejemplo,  $+15 - 30 = -15$  millas, por seguir con el ejemplo del barco?  $-15$  millas, en efecto, es también una magnitud negativa. Sin embargo, el caso del “0” destaca una propiedad que Kant no explicita aún y que tendrá, sin embargo, gran importancia en los desarrollos futuros de su filosofía. Así, cuando el

---

<sup>6</sup> I. Kant, *Versuch den Begriff der negativen Grössen in die Weltweisheit einzuführen*, Werkausgabe Band 2, Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft, S. 784

<sup>7</sup> *ibidem*



algebrista escribe “=0”, y determina, de este modo, la realidad de un estado, y no su no-ser, aparece claramente que el pensamiento es distinto de lo que dicho pensamiento permite concebir. El cero, como ejemplo de magnitud negativa, es para el pensamiento y por el pensamiento, y es gracias a esta iniciativa propia que el pensamiento tiene poder sobre lo que Kant no denomina aún el fenómeno, constituido por el pensamiento y, sin embargo, diferente de este. Si, en la teoría de las magnitudes negativas, Kant privilegia el “0”, ¿no es porque se trata de una primera forma de distinguir el pensamiento de lo que dicho pensamiento concibe como real? La teoría del conflicto llamado real sería, entonces, la primera forma de concebir lo que Kant denominará, más tarde, el realismo empírico, en un momento en el que el idealismo trascendental del espacio y del tiempo aún no ha sido definido.

O podríamos decir también que lo trascendental aún no ha sido inventado por Kant en 1763 pero que la diferencia entre la iniciativa del entendimiento y la materia sobre la que esta trata y permite conocer, es ya planteada gracias a esta correlación entre un cero concebido por el entendimiento y una intuición determinada así como la de un objeto real. Pongamos, por ejemplo, frente a este “0” del conflicto real, la tercera analogía de la experiencia, en la *Crítica de la razón pura*. Kant establece, en ella, la realidad de los objetos en el espacio comparando el carácter temporal del objeto conocido al carácter temporal de la síntesis subjetiva que forma el conocimiento de estos objetos. En el caso de la percepción de una casa, la síntesis sucesiva que la recorre de un lugar a otro puede efectuarse en dos sentidos indiferentemente: de arriba abajo o de abajo arriba, de izquierda a derecha o de derecha a izquierda. Por el contrario, cuando percibo el movimiento de un barco, la síntesis subjetiva presenta el mismo carácter de sucesividad que antes, pero lo que se percibe y se conoce hace necesario que no se invierta la sucesividad del movimiento en el objeto. Kant concluye este análisis hablando de la diferencia entre la síntesis y el

objeto cuya intuición esta hace real. Y ve en esta diferencia, entre el carácter temporal de la síntesis y el carácter temporal del objeto, la prueba de la realidad del fenómeno. Pensamos que, en primer lugar, el filósofo concibió esta diferencia entre el acto de entendimiento y el objeto cuya realidad estructura en base al ejemplo del “0” de las magnitudes negativas. ¿Por qué la cuestión precisa de la negación, que ha permitido descubrir lo trascendental, ha pasado, acto seguido, a segundo plano, no en el sistema del pensamiento kantiano, sino en la presentación de la cuestión del objeto? No podemos aún responder a esta pregunta, pero comprendemos que las magnitudes negativas son el terreno en el que está última ha tomado forma, en sentido trascendental.

Las magnitudes negativas, a partir de 1763, contribuyen, igualmente, a definir la filosofía como crítica del poder de la razón. No se trata solamente de ilustrar una noción de álgebra de eficacia comprobada en la dinámica newtoniana sino, como lo indica el título de la obra, de introducir las magnitudes negativas en la misma filosofía concebida como *Weltweisheit*, como sabiduría respecto al mundo. Al insistir sobre el carácter positivo de la privación, Kant pone, de entrada, en el mismo plano, como hemos visto, un ejemplo físico y un ejemplo monetario: una deuda es un crédito negativo, e incluso en el caso de que una anule a lo otro, su agrupación es una manera de determinar la realidad de los intercambios. El primer aspecto crítico de las magnitudes negativas reside aquí. En todos los dominios que pueden estructurarse a través del conflicto real, esta negación determina la realidad en cuestión: dolor y placer, respeto por la ley moral e inclinación a infringirla, agrupación de los pensamientos de los cuales solo algunos pasan el umbral de nuestra representación consciente, al estar los otros, no simplemente ausentes, sino expulsados por los primeros. Y, del mismo modo que la nada producida por estas oposiciones es una nada relativa, de igual manera la realidad así

determinada está relacionada con nuestro estado (*Gemiit*) o con nuestra representación. Se trata, por lo tanto, de un juego conflictivo de pensamientos inconscientes, que tiene como resultado lo que denominamos representación e, igualmente, es el contraste entre dolor y placer lo que da realidad a nuestro estado interno. Como afirmará más tarde la *Antropología desde el punto de vista pragmático*, si nuestro estado de humor tiene consistencia es porque el dolor está constantemente transformado por el placer. Igual que, en física, Kant atribuye una importancia decisiva a las fuerzas repulsivas, tan importantes para la impenetrabilidad de la materia como las fuerzas atractivas, de igual modo, el dolor es, según él, el aguijón de la fuerza vital, que es modificado por el placer contrario para dar realidad a nuestro estado de humor. Un estado de satisfacción que fuese abandonado a sí mismo, fuera de conflicto, acabaría muriendo de placer (*Tod vor Freude*).

Sin embargo, la función crítica del conflicto real, comporta aún otro aspecto que constituye un momento de escepticismo inventivo y de ateísmo de método que Kant denominará, en la *Dialéctica trascendental*, “método escéptico”, pero que está ya presente en 1763. Si la nada relativa es la determinación de entendimiento que nos permite producir el conocimiento de un real al determinar el grado de su realidad, esto conlleva que todo objeto de pensamiento que no sea susceptible de concebirse a través de esta categoría será inexistente para nuestro conocimiento. Kant, en 1763, sitúa a distancia la Idea de Dios, en particular en su tratamiento leibniziano: puesto que Dios es perfección, la oposición real no podría aplicarse a su noción. La absoluta positividad divina solamente permite concebir ausencias también absolutas para los seres o las capacidades que son diferentes o distintas de él. Un conflicto, o una contrariedad, cuyas componentes determinasen en Dios una nada relativa es incompatible con la idea de Dios. Kant extrae de esto la conclusión discreta que la realidad de Dios no depende de lo que podemos

conocer desde el momento en que nuestro entendimiento es activo en la determinación de lo que merece el nombre de realidad. Sabemos que este debate con Leibniz, y la imposibilidad de pensar en Dios una limitación interna, será objeto, en la *Crítica de la razón pura*, de páginas decisivas. Así, el “Comentario sobre la anfibología de los conceptos de reflexión” retoma, en 1781, el tema formulado desde 1763. En este debate, no es sólo la idealidad trascendental del espacio y del tiempo lo que se invoca contra Leibniz, es, en primer lugar, la incapacidad de Leibniz de concebir la nada relativa que supone la privación lo que lleva a Kant a separarse del filósofo, calificado por ello de dogmático. Leibniz, que era, sin embargo, matemático, no supo otorgar su importancia filosófica al conflicto real. No supo “introducir en filosofía el concepto de magnitud negativa”.

## II CONFLICTO DIALÉCTICO Y CONFLICTO REAL: La “demostración indirecta de la idealidad trascendental de los fenómenos”

La lógica de la negación permite comprender el privilegio que otorga Kant a la Idea del mundo en relación con las dos otras Ideas de la razón. El cuarto apartado del capítulo sobre la Antinomia de la razón pura comienza con una afirmación solemne según la cual solamente la idea del mundo da lugar a una solución trascendental satisfactoria (*genügend*) de los problemas planteados por la razón. Ello se debe a que, entre los razonamientos ilusorios del pensamiento en relación con el Mundo y el conocimiento de objetos que puedan ser dados a nuestras facultades, solo hay una diferencia de escala: el Mundo es un objeto “demasiado grande” para la síntesis trascendental que pretende, equivocadamente, conocerlo. O, podríamos decir, que la síntesis a través de la cual nuestro entendimiento es capaz, en su relación con la finitud de nuestra intuición, de dar un objeto a nuestro pensamiento, es demasiado pequeña para que podamos intuir el Mundo como totalidad. Y, sin embargo,

esta diferencia entre el objeto y el Mundo no es más que una diferencia de escala. Sólo las Ideas cosmológicas, entre las Ideas, tienen la particularidad de poder “suponer como dado” su objeto<sup>8</sup> (*Gegenstand*) y la síntesis empírica que se requiere para el concepto de este objeto. Ciertamente, la absoluta totalidad de los fenómenos ya no es un objeto, pero entre la manera en la que pensamos una síntesis total y la manera en que concebimos la realidad susceptible de ser intuida de un objeto, hay, de todas formas, una profunda homogeneidad de nuestros actos de pensamiento. No sucede lo mismo con la Idea de nuestro alma. Está radicalmente desprovisto de sentido suponer como dado un objeto que correspondería, en la intuición espacio-temporal, a lo que pensamos como nuestro alma. Igualmente, entre la idea de donación intuitiva y el pensamiento de un Ideal de la razón pura, no hay suficiente homogeneidad en las reglas trascendentales de nuestros razonamientos, para que la Idea de Dios pueda suponerse como dada. Por el contrario, cuando se trata de la Idea de mundo, incluso si los razonamientos que hacemos al respecto son ilusorios y hacen que se tomen las alucinaciones (*Blendwerke*) por objetos reales, ello no impide que haya, trascendentalmente, una proximidad muy interesante entre la síntesis que da el objeto y la síntesis que piensa el Mundo, y cree, equivocadamente, conocerlo<sup>9</sup>. Esta proximidad es señalada por la expresión de “*dialektischer Widerstreit* » comparada a « *realer Widerstreit* ». Los razonamientos relativos al Mundo son una lucha de argumentos opuestos (*Streit*)<sup>10</sup> y la ilusión trascendental de la Antinomia se basa en que la negación, que pretende oponer proposiciones antitéticas relativas a las cuatro formas de la antinomia, dibuja, en nuestra representación, una existencia ilusoria de este objeto (*Objekt*) que sería el mundo, mientras que nuestro pensamiento está vacío y las dos partes opuestas discuten a propósito de “nada” (*dass sie um nichts streiten*).<sup>11</sup>

<sup>8</sup> *Op.cit.* A 479-480, B 507-508 ; *Gesammte Werke*, Band IV, S.452.

<sup>9</sup> *Op.cit.*, Section 5: A 485-486 / B 513-514; *G.W IV*. S.457

<sup>10</sup> *Op.cit.* A 465/ B 493 ; A 472/ B 500 ; A 475/ B 503. *G.W. IV* S. 442, 447, 449.

<sup>11</sup> *Op.cit.* Section 7 : A 502 / B 530 ; *G.W. IV*, S.467

Todos estos aspectos conforman un sistema:

1. El uso legítimo o ilegítimo de la negación está en relación directa con la constitución de la realidad de los objetos.
2. La estructura de la Antinomia de la razón pura es un conflicto de argumentos opuestos que no constituyen una contradicción. En la Analítica, la negación relacionada con el conflicto real determina la realidad del objeto, mientras que en la Dialéctica, la negación falla la realidad del objeto; es lo que Kant llama conflicto dialéctico. Sin embargo, la proximidad entre las ilusiones relativas a la existencia del Mundo y la comprensión verdadera de la existencia de los objetos se basa en que, cada vez, la suerte de la existencia de lo real se resuelve en el uso de una negación. Mucho antes que Frege, aunque de manera distinta, Kant supo decir que la lógica de la negación y la cuestión de la existencia están estrechamente unidas.
3. El contrapunto que Kant organiza, en *Crítica de la razón pura*, entre la lógica trascendental del “algo” y la lógica de la “nada” es decisivo. Cuando este nos dice, al introducir la “tabla de la nada”, que se trata de un añadido facultativo que él formula simplemente para ser exhaustivo, no hay que creerle, puesto que la cuestión de la diferencia trascendental entre el algo y la nada es el tema del capítulo sobre la Antinomia. Y es porque el conflicto antinómico nos enseña, mediante la diferencia, lo que es un conflicto que determina la realidad objetiva, que la Idea del Mundo tiene, sobre las otras dos ideas, el privilegio mencionado. Decir que las ideas cosmológicas son las únicas que tienen la particularidad de poder suponer dado su objeto viene a decir que el conflicto real tiene éxito “allí donde” el conflicto dialéctico fracasa en determinar la existencia. Y si el examen de las ilusiones antinómicas es una demostración indirecta del idealismo trascendental del espacio y del tiempo, es porque comprendemos mejor el poder que tiene el entendimiento de determinar la realidad de los objetos cuando se comprende, pacientemente, cómo la razón

erra la realidad. Cuando leemos la *Crítica de la razón pura*, conviene no separar la Analítica de la Dialéctica, puesto que la exposición directa de lo que son los objetos de nuestro conocimiento sólo se comprende verdaderamente por contraste con las situaciones discursivas conflictivas donde el pensamiento erra el objeto. El triunfo del entendimiento y el fracaso de la razón se ilustran, el uno a través del otro, en su proximidad. Y es la puesta en juego de varias formas de negación lo que marca la diferencia entre discutir a propósito de nada o saber algo.

Releamos, así, con atención, el séptimo apartado de la Antinomia, que localiza y deconstruye el mal uso, llamado dialéctico, de la negación. ¿Qué es un conflicto dialéctico?

“Cuando dos juicios, opuestos el uno al otro, tienen como presupuesto una condición que no está establecida, se desmoronan los dos, a pesar de su oposición conflictiva (que, de hecho, no es, propiamente hablando, una contradicción). La razón de ello es que se desmorona la condición bajo la cual solo cada una de estas proposiciones debía valer como verdadera”.

Kant toma, primeramente, un ejemplo de lógica formal que atañe a una realidad finita: si alguien dice “Todo cuerpo huele bien o no huele bien”, hay una tercera posibilidad, que es que este cuerpo no huela a nada. Y así, ambas proposiciones pueden ser falsas. Este caso de oposición se compara, entonces, a la contradicción. Así, si yo digo “el cuerpo huele bien o no huele bien”, esta segunda oposición, contradictoria esta vez, comprende todos los casos posibles. Solo la primera proposición es falsa, su contrapartida contradictoria, es decir, “algunos cuerpos no huelen bien” comprende también el caso de los cuerpos que no tienen olor. Mientras que en la primera oposición, la condición contingente bajo la cual se concebía el cuerpo (el olor) se quedaba

fuera de los dos juicios en oposición conflictiva. Esta condición no era asumida por el conflicto. Esta es la razón por la cual el segundo juicio no era la contrapartida contradictoria del primero. Hasta ahora, podríamos creer que Kant, paradójicamente en relación con todo lo que hemos visto hasta aquí, hace la apología de la contradicción que no deja fuera de ella una condición inadvertida que afectaría al poder de dividir los casos opuestos. En realidad, este no es su objetivo, el segundo ejemplo va a mostrarlo, al hacer intervenir, como condición inadvertida en la oposición de los dos juicios, no un simple caso lógico, sino la relación entre los casos que una oposición distingue y la cuestión de la existencia de aquello de lo que hablan los juicios opuestos. Así: “Si yo digo: el mundo es infinito en el espacio o no es infinito, entonces, si la primera proposición es falsa, su contrapartida contradictoria – el mundo no es infinito – debe de ser verdadera. Pero, diciendo esto, no haría otra cosa que suprimir un mundo infinito, sin establecer otro que sería, esta vez, finito”. Dicho de otro modo, Kant es fiel a lo que afirmaba en 1763, la contradicción no tiene poder sobre la existencia del sujeto lógico del que tratan los predicados incompatibles. Su poder discriminatorio es, ciertamente, perfecto en su género, pero es solamente formal.

“Por el contrario, si digo: el mundo es o bien infinito o bien finito (no infinito), entonces los dos juicios podrían ser falsos. Ya que considero entonces el mundo como determinado en sí mismo desde el punto de vista de su magnitud, puesto que en la proposición opuesta, no suprimo la infinidad, y con esta quizás toda existencia (*Existenz*) separada, sino que atribuyo al mundo una determinación, como a algo que sería real en sí mismo. Lo que podría ser falso justamente si el mundo no pudiese ser dado como una cosa en sí, y por la tanto ni como infinito ni como finito según la magnitud”.



Reflexionemos sobre el alcance del segundo ejemplo: sólo él tiene una significación trascendental, es decir, que lo que interesa a Kant es determinar el uso ilegítimo de la oposición conflictiva, ilegítima en cuanto que esta presupone, sin decirlo, la existencia del mundo sobre el que nos preguntamos si es finito o infinito. Ciertamente, la contradicción no se equivoca, ella divide bien, de manera dicotómica, las posibilidades, pero “no ataca” la cuestión de la existencia de aquello de lo que habla. El juego de lo negativo, en la contradicción, es riguroso desde el punto de vista formal, pero no tiene interés desde el punto de vista trascendental. Por el contrario, cuando el pensamiento opone juicios conflictivos sobre el mundo, incluso su error es interesante porque a través de los razonamientos sobre la magnitud, se trae a colación la cuestión de la existencia del mundo del que trata el juicio, sin que por ello la oposición conflictiva haya establecido de forma satisfactoria esta existencia. La realidad del Mundo entra en juego implícitamente, y de forma equivocada, a través del conflicto dialéctico, que no consigue curvarse, limitarse, a las condiciones de un conflicto real. Cuando una categoría como la de la cantidad entra en juego en una oposición, tiene una función trascendental: concierne a la relación entre lo intuitivo y lo intelectual. Podría decirse que dicha categoría se inscribe en la cuestión de saber si el juicio conflictivo tiene el poder de “dar un objeto” al pensamiento. Es por ello que también puede producir ilusiones de existencia, particularmente cuando los predicados no convienen, ni uno ni otro, al sujeto del cual conforman el predicado.

No se trata, por lo tanto, de defender el rigor de la contradicción en este ejemplo, sino de mostrar cómo lo trascendental está implicado en los razonamientos que hacen intervenir una negación que opone términos en conflicto, incluso cuando es equivocadamente. Kant define las cosas diciendo que denomina “oposición analítica”, es decir, no fructífera, la de la contradicción que no pone en juego la síntesis trascendental, y “oposición

dialéctica” la que, al tener un alcance trascendental, cae en la ilusión al intentar solucionar, a través del juego de predicados en conflicto, la relación del pensamiento con la existencia de aquello de lo que habla.

Y, puesto que en el apartado 5 del capítulo sobre la Antinomia de la razón pura, ha anunciado que, al determinar el uso ilegítimo de la negación en la oposición de los juicios, de lo que se trata es de comprender cómo nuestro pensamiento ha confundido, equivocadamente, una nada con algo que conocer, comprendemos la coherencia del pensamiento kantiano sobre la “nada” en el sentido trascendental. Así, la tabla de la nada, al final de la Analítica, define cuatro maneras en las que el entendimiento, la sensibilidad, la imaginación y la razón pueden errar el objeto por estar mal articuladas, estas facultades, en las situaciones trascendentales descritas. La dialéctica trascendental, en particular la Antinomia, describe una quinta situación, que atañe, esta vez, a la fabricación de una ilusión de existencia en los razonamientos del pensamiento. La filosofía kantiana es así una meditación de un nuevo género sobre la diferencia que hay que concebir entre nada y algo.

## CONCLUSIÓN

Para mostrar la importancia de la lógica de la negación, he tenido que insistir sobre la tecnicidad de su desarrollo en la filosofía trascendental. Sin embargo, la oposición llamada real, aún siendo una de las maneras en las que pensamos la nada y la manera más fructífera para el conocimiento, ya que evita los artificios dialécticos, es también una noción a la que Kant se refiere constantemente con una concepción más amplia de lo que significa, para el resto de todos nosotros, la realidad de la existencia. A partir de 1763, el sentimiento de existir se concibe como una combinación de placer y de desagrado y, más tarde, en los cursos reunidos en 1798, bajo el título

*Antropología desde el punto de vista pragmático*, la pertinencia de este concepto será confirmada, como he indicado anteriormente. Así, si el sentimiento de existir no fuese despertado por un dolor o un sufrimiento, el placer puro nos llevaría a la muerte.

En la filosofía moral, de la misma manera, cuando Kant determina, en el hombre, cómo es posible el mal radical, define este último como la inclinación que entra en conflicto, en el tiempo de la vida moral, con la experiencia del respeto<sup>12</sup>. El mal no es una simple ausencia de bien. Esta tendencia, inscrita en la naturaleza del hombre, trata con el reconocimiento de la ley. Un mal original contradeciría este reconocimiento. El origen del mal no puede ser una corrupción de la razón moral legisladora, esta última equivaldría a que la autoridad se destruyese a sí misma, lo que es, dice Kant, “manifiestamente imposible” (*schlechtersdings unmöglich*). La contradicción, aquí como en otros casos, no puede ser un criterio lógico de realidad.

“Concebirse como un ser que actúa libremente y que, al mismo tiempo, está liberado de la ley que le es conforme, equivaldría a concebirse como una causa eficiente fuera de toda ley (ya que la determinación, por las leyes, de la naturaleza se desmoronaría en razón de la libertad). Sin embargo, esto es contradictorio.”<sup>13</sup>

Asimismo, cuando Kant reflexiona sobre lo que ha permitido el regicidio – ejecución de Carlos I de Inglaterra o de Luís XVI en Francia - no considera este hecho explicable si no hay una oposición real, y no una contradicción, entre el reconocimiento de la soberanía del monarca que encarna la ley y la revuelta del pueblo que teme una venganza del rey si este volviese a sus ocupaciones. Es impensable que el pueblo, asesinando al rey, haya querido dar

---

<sup>12</sup> *Die religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft, Werkausgabe* Band VIII, S. 684

<sup>13</sup> *Op.cit.* S. 683

muerte al principio mismo de toda legalidad, un deseo de destruir la ley que contradeciría su principio es imposible – sería como un suicidio del Estado – porque “solo podemos explicar las circunstancias de tal crimen a través de los mecanismos de la naturaleza.”<sup>14</sup>

Recordaremos, por fin, que en la filosofía kantiana del juicio estético y la experiencia sublime, en 1790, se apela también al concepto de privación, es decir, de oposición real, para dar cuenta de la actividad por la cual la imaginación se priva<sup>15</sup> de su propia libertad cuando intenta presentar el infinito que los espectáculos de la naturaleza fracasan en presentar.

En todos estos casos, Kant destaca que la resistencia a la ley o a la razón no es una simple carencia<sup>16</sup>, un “no-Bien”, que anularía el reconocimiento previo como un predicado anula el predicado contradictorio. Si es posible imputar el mal a una voluntad, es que el mal es una contrafuerza e incluso, afirma Kant, empleando el término acuñado en 1763, una “repugnancia” real, lo que también expresa el término de privación. Como sabemos, Kant atribuye un papel más importante que Newton a las fuerzas de repulsión, que son tan positivas como las fuerzas atractivas, y no sólo en física.

Quedaría preguntarse por qué este tema del conflicto real, que organiza la idea matriz de Kant relativa a lo que experimentamos como real, ha sido, no eliminada, sino relativizada en su importancia, en 1781 y 1787, cuando Kant redactó la *Crítica de la razón pura*. La doctrina del objeto es, entonces, expuesta “directamente”, es decir, mediante la teoría de la idealidad trascendental del

---

<sup>14</sup> *Die Metaphysik der Sitten, Werkausgabe Band VII*, S. 440-442, Anmerkung.

<sup>15</sup> I.Kant, *Kritik der Urteilskraft, Werkausgabe*, Band X, A 116/ B 118, S.195 „Das Wohlgefallen am Erhabenen der Natur ist daher auch nur negativ (statt dessen das am Schönen positiv ist), nämlich ein Gefühl der Beraubung der Freiheit der Einbildungskraft durch sie selbst, indem sie nach einem anderen Gesteze, als dem des empirischen Gebrauchs, zweckmässig bestimmt wird.“

<sup>16</sup> I.Kant, *Die religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft*, A 10 / B 10, Anmerkung. *Werkausgabe* , Band VII, S.669

espacio y del tiempo, y no indirectamente, es decir, en el contraste entre el conflicto dialéctico que falla el objeto y el conflicto real que logra formar de este un conocimiento. Mi hipótesis – que he desarrollado en mi obra *La locura en la razón pura* [La Folie dans la raison pure] – es que la cuestión de las magnitudes negativas está ligada, en Kant, a su debate con Swedenborg y con Leibniz. Y la certitud que tuvo que entre el *Schwärmerei* del primero y el idealismo del segundo, había un parecido tal que convenía redefinir la filosofía como ciencia de los límites de la razón humana. De qué manera la problemática de la locura está ligada a la de las ilusiones de la razón dialéctica y en qué modo el conflicto real otorga un instrumento lógico para diferenciar un pensamiento errabundo de un pensamiento que sabe liberarse de los peligros del ejercicio sin límite de la razón, tal podría ser el tema de otra presentación ...

Monique David-Ménard